



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR,

26 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 0672 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 2.- Ley 19.378 del 13.04.95 que establece Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 3.- Ley N°19.754, modificada por la Ley N°20.647 del 08 Enero de 2013.
- 4.- Acuerdo N°25 de Sesión Ordinaria N°06 de fecha 04 Febrero de 2016 del Honorable Concejo Municipal
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Apruébese modificación del Art. 14, letra e) del Título Tercero del Financiamiento del Reglamento de Bienestar de la Atención Primaria de Salud, en los términos siguientes:

- Cotización mensual individual de sus afiliados en servicio activo, a un 1,5% de su sueldo base.
- Cotización mensual individual de afiliados pasivos, le corresponderá el pago del 0,5% del Nivel 15 de la Categoría correspondiente.

2°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN A. ARAYA MEDINA  
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Salud Municipal
  - Dirección de Control
  - Servicio Bienestar Salud Municipal
  - Archivo Salud Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/CRT/orn.-